

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Sita en Posada, concejo de Llanera, calle de Prudencia González, número 8, que ocupa una superficie de 692 metros 11 decímetros cuadrados, dentro de la cual existen las siguientes edificaciones: Nave industrial, destinada a panadería, y una planta alta destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados; edificio de planta baja y alta pegante a la nave anterior, que ocupa una superficie de 65 metros cuadrados, destinado a almacén; edificio destinado a garaje, oficinas y despacho de pan, que ocupa una superficie de 56 metros cuadrados. El resto del terreno se destina a patio. Los linderos son: Al frente y oeste, con carretera de Lugones a Avilés; derecha, entrando, bienes de don José Villa García y don Manuel Fuentes; izquierda, bienes del Ayuntamiento de Llanera y de doña Paz Menéndez Tamargo, y al fondo, bienes de doña María Lidia Fernández Alonso. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.801, libro 311 de Llanera, folio 73, finca número 16.834.

Dado en Oviedo a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Carlos Martínez Alonso.—El Secretario.—59.581.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Consuelo Cabiedes Miragaya, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), contra don Juan Fernández Tamargo y doña Emilia Mónica Cienfuegos García Sampedro, don Javier Rubén Cienfuegos García Sampedro y doña Ana Isabel Blanco Vara, don José Alfonso Martínez Granda, doña Sonia María Cienfuegos García Sampedro, don Antonio Cienfuegos García Sampedro, doña Natalia de Diego Intriago, don Luis Manuel Cienfuegos García Sampedro, doña Mónica Álvarez Rubio, doña Carmen Lidia Cienfuegos García Sampedro, don Jesús Manuel Cienfuegos García Sampedro y don Manuel Cienfuegos Gallego, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 37.236.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, en la oficina de Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364000018024297, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo realizarse posturas en calidad de ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 23 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, puesto que, se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana. Finca sita en esta ciudad de Oviedo, en el lugar de la Estrecha, parroquia de San Julián de los Prados. Que ocupa una superficie de 1.507 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa unifamiliar que ocupa 187 metros cuadrados construidos y útil de 117 metros cuadrados, compuesta de planta baja integrada por cocina, salón, comedor, un dormitorio con vestidor y aseo de servicio, y de planta alta integrada por tres dormitorios y un aseo completo. Ambas plantas están comunicadas entre sí por una escalera interior. La superficie útil de cada una de las plantas de 58 metros cuadrados. Pegando a la fachada de la izquierda, según se mira a la fachada principal, tiene un garaje que ocupa una superficie construida de 31 metros cuadrados y útil de 27 metros cuadrados. El resto del terreno se destina a zona de acceso y jardín. La total finca linda: Al norte, con parcela de igual procedencia que ésta y resto de la finca de que se segregó; sur, bienes del ferrocarril del norte; este, parcela de igual procedencia que ésta, y al oeste, resto de la finca de que se segregó y bienes de los herederos de don Manuel Longoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.645, libro 1.745, folio 146, finca número 4.960.

Con fecha 15 de mayo de 1996, y mediante acta de pago de mutuo acuerdo, se expropió y segregó de la finca objeto de hipoteca, una porción de terreno de 465 metros cuadrados, quedando la finca hipotecada con la misma descripción que tenía, salvo que su cabida queda reducida en 465 metros cuadrados, y que sus linderos quedan del siguiente modo: Norte, parcela de igual procedencia que ésta y resto de la finca de que se segregó; sur, trozo de terreno segregado y expropiado por «Cinturón Verde de Oviedo, Sociedad Anónima»; este, parcela de igual procedencia que ésta y trozo de terreno segregado y expropiado por «Cinturón Verde de Oviedo, Sociedad Anónima», y oeste, resto de la finca de que se segregó y bienes de los herederos de don Manuel Longoria.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fuesen hallados en el domicilio señalado en autos.

Dado en Oviedo a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaría judicial.—59.529.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 441/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don José Antonio Merlo Alabarces y doña Ángeles Lozano Villa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478/000/18/441/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 9.153.750 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 6 de orden.—Vivienda letra A, de la primera planta alta del bloque A, con acceso por la escalera de la izquierda, mirando desde la calle a través de zona común de acceso, desde la calle letra A. Linda: Por frente, con zona común de acceso y zona de aparcamientos; derecha, vivienda letra A, de la misma planta, con acceso por la escalera derecha; por la izquierda, con la vivienda letra D, y por fondo, con zona común entre bloques. Tiene una superficie útil de 82 metros 53 decímetros cuadrados. Tiene anejo y de su exclusiva propiedad privativa el aparcamiento número 23 y lavadero número 8. Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del total inmueble del 4,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al libro 566 de Calvía, tomo 1.959, folio 6, finca número 30.132, inscripción quinta.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—59.580.